



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

de Cetaris, o por qualesquier otras Personas; Tomando una razon individual a presentia de Testigos de todas las Pieças q. se sacasen del Mar, y del Decrino que se les diere, y demas procedimientos q. actuasen para su recoleccion, requiriendoles, y protestandoles el quebrantamiento de Jurisdiccion, y los perjuicios que por ello se fueran seguir a los derechos de esta Ciudad; Y q. ante todas cosas se escriba politicamente al Caxa Vero Governador de Cartaxena exponiendole la novedad q. acauido a esta Ciudad la no esperada pretension de dicho Torneros, considerandola muy voluntaria, y pretextada con el abuso de su nombre por su propio interes, no dudando de su notoria conducta, asentada dñacion y buena correspondencia con este Ayuntamiento para las ordenes correspondientes para q. dicho Colgado no se intrueta en resistir las providencias q. conspiran a el resguardo de la publica Salubridad, y Conservacion de los derechos de Jurisdiccion: Y por lo q. fuere conduzir: Acordo asi mismo, y suplico a dicho Señor Alcaide q. mande practicar de oficio las averiguaciones, y justificaciones q. se discurren precisas del contexto de dicha Carta, Certificacion, y demas hechos q. tengan conexion para afianzar los derechos de este Ayuntamiento en el presente asunto de Jurisdiccion q. se disputa, a lo q. pase personalmente el presente Secretario D. Pedro Navarro, con qualquiera otro Escribano q. fiere de su satisfacion, y a entregar por mano propria la expresada Carta a dicho Governador de Cartaxena con las expresiones de q. se ha encargado, para exigir la favorable respuesta q. es convingente, para escusar mayores fomentos de nuevos plejos, y recursos al Consejo. Sobre lo